



Resolución de 19 de noviembre, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de ayudas para la convocatoria de la Universidad de Castilla-la Mancha para la Revisión y Asesoría de las solicitudes a presentar a la convocatoria Marie Sklodowska-Curie Actions, Topic: Innovative Training Network (MSCA-ITN-2020) dentro del programa Horizonte 2020, correspondientes a la convocatoria publicada el 17 de octubre de 2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con el artículo 8 de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la UCLM ha elevado la propuesta de resolución definitiva de candidatos seleccionados. Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y de conformidad con el artículo 10.1 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública en el Anexo I la relación definitiva de candidatos seleccionados, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes que no consten en el citado Anexo.

Anexo I. Solicitudes seleccionadas

	MODALIDAD	Apellidos	Nombre	Cuantía máxima
	MSCA-ITN-ETN	ALONSO MORENO	CARLOS	4.000 €
	MSCA-ITN-ETN	CEÑA CALLEJO	VALENTÍN	4.000 €
Ī	MSCA ITN-ETN	DOUHAL ALAUI	ABDERRAZZAK	4.000 €

Segundo. La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las normas que establece la presente convocatoria, la de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Castilla-La Mancha y, en general, la de las fijadas para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 19 de noviembre de 2019.

José Julián Garde López-Brea El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	DOCUMENTO wdsju6b4ku		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR		ID. FIRMA
	GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	02-12-2019 11:20:08	1575282007806
		•	

